



Ayuntamiento de Guaro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021.

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Carabantes Carretero, C's

Concejales asistentes:

D^a Lorena Najarro Aguas, C's
D^a María Isabel de Frutos Álvarez, C's
D. David Ruíz Medina, C's
D. Juan Alejandro González Palma, C's
D^a María Soledad Gómez Martín C's
D. Francisco de la Rubia Jiménez, PSOE.
D^a Ana María Oña Torres, PSOE.
D^a Ana María Aguera Guillen, PSOE.
D^a Cristina Fernández de Miguel, PP

Concejales no asisten:

D. Noé Oña Bernal, PSOE.

Secretario Interventor:

D^a Isabel María Rosado González.

En Guaro, siendo las 17,00 horas p.m. del día de junio de 2021, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que integran este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria según se expresa en el Orden del Día inserto en la convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente da comienzo a la sesión.

Se abre la sesión extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente manifestando sus disculpas a los Sres. Concejales por el aplazamiento de la sesión plenaria que se está celebrando y que tenía lugar el día 31 de mayo de 2021, cuyas palabras transcribo a su tenor literal:

“Antes de empezar con el orden del día quiero pedir disculpas a los concejales por el aplazamiento de este pleno que estaba convocada para el lunes pasado día 31 de Mayo.

El motivo no fue más que evitar posibles gastos en abogados, ya que la concejal del

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

PP, entendía que la exposición pública del pleno no se hizo correctamente, cosa que no es para nada cierta, ya que se hizo correctamente, y que de haberse celebrado corríamos el riesgo que recurriera a la justicia.

Pero no se aplazó porque no tuviéramos razón, que la tenemos y como la estamos teniendo últimamente, ya que la ley está desestimando todas las demandas que nos hace el PP de Guaro.

Sino porque incluso teniendo razón debemos evitar a este Ayuntamiento gastos innecesarios, de la defensa de esas posibles demandas y por aplazarlo dos días el ahorro es considerable.

Sólo decirle que la exposición pública de la celebración del pleno se hizo correctamente en el tablón físico de este Ayuntamiento, que no fue más que un error informático lo que hizo que no se publicara en la plataforma, y le aclaro que la ley del ROF en el artículo 81.1 dice específicamente “ La convocatoria para una sesión plenaria dará lugar a la apertura del correspondiente expediente que deberá constar la copia del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Diputación, y en su caso prensa local”

No especifica que deba ser dicha publicación en sede electrónica.

Pide la palabra la Portavoz del Grupo Popular D^a Cristina Fernández de Miguel en los siguientes términos:

“Antes de empezar con la cuestión de orden de lo que se va a tratar con respecto a lo que usted está diciendo, ¿si usted estaba tan convencido de que el pleno estaba bien convocado porque no ha continuado con él? Lo que usted está diciendo es simplemente una justificación de cuando hace mal las cosas tratar de justificar y echar las culpas al Partido Popular y eso no es cierto, si usted hace mal las cosas yo no tengo la culpa, yo solamente le digo que las haga bien. Si usted valora que tengo razón en lo que estoy diciendo, como ha hecho, pues entonces ha anulado ese pleno y ha convocado otro, pero no diga que es porque el Partido Popular, NO, es porque usted hace las cosas mal. Hágalo bien y verás como no hay ningún problema. Si usted está tan seguro de hacerlo bien no entiendo como lo ha desconvocado y lo ha vuelto a convocar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

No se ha celebrado porque, aunque tengamos razón tenemos que defenderlo y los abogados cuestan dinero, entonces preferimos de aplazarlo dos días aunque tengamos razón y ahorrarnos 2.500 €, simplemente eso.

Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo Popular D^a Cristina Fernández de Miguel para indicarle al Sr. Alcalde que eso es si lo pierde porque si lo gana a lo mejor a la que le toca pagar ese dinero es a ella.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

El Sr. Alcalde responde que las costas, seguramente no pague en costas.

D^a Cristina Fernández de Miguel le expone al Sr. Alcalde que tenga en cuenta todos los plenos que están pendiente, que el Partido Popular les ha ganado y que él tiene la obligación de repetirlos y lo sabe desde hace tiempo y no lo está convocando y lleva ya dos años aquí.

El Sr. Alcalde responde que eso ya está en manos de Secretaría y D^a Cristina le pide que cumpla las cosas como las tiene que cumplir

la Portavoz del Grupo Popular D^a Cristina Fernández de Miguel toma la palabra en cuanto a una cuestión de orden previa en los siguientes términos:

“Seguimos denunciando los incumplimientos legales que se producen en todas las convocatorias de las sesiones plenarias, que afectan fundamentalmente a su celebración y a la legalidad de los acuerdos adoptados en sus sesiones, porque no solo está en juego la eficacia de la administración municipal, sino que están en juego las garantías que la ley reconoce a los concejales, primero, y a los ciudadanos después para controlar el ejercicio de las facultades que se depositan en sus manos.

Agradecemos que la anterior convocatoria se suspendiera, porque ha reconocido las deficiencias que habíamos denunciado, porque si no, no lo hubiera realizado, impedirían su válida celebración, pero no por ello se han solventado todas las deficiencias señaladas, por lo que volvemos a insistir:

-Las notificaciones a Concejales que se realizan por vía telemática no cumplen con las garantías legales, por lo tanto son inexistentes.

Hemos comprobado que el Alcalde y resto de concejales, tienen designados como medios de comunicación, los telemáticos y que las notificaciones de la presente convocatoria se han remitido a su carpeta ciudadana de Expedientes el día 31/05/2021 expresando como duración de la notificación los 10 días siguientes.

Ello supone que todos han tenido a su disposición la notificación desde ese día, pero no consta su aceptación en el expediente.

Damos por supuesto que la han aceptado por estar presentes, pero puede darse que alguno de ellos o que yo misma, si no se me notifica de manera personal, pueda no comparecer al Pleno y que se celebre con mi ausencia, sin haber transcurrido el plazo de validez de la notificación para su aceptación, lo que equivaldría a una falta de notificación a uno de los concejales y consecuentemente la existencia de una causa de nulidad de la celebración del Pleno.

Por lo tanto, el sistema que se sigue, sigue siendo INCORRECTO, LAS NOTIFICACIONES PARA EL PLENO DEBEN REMITIRSE 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE SU CELEBRACIÓN, cuando además lo hemos estado hablando en muchas ocasiones que, a partir, siempre dice a partir de, se van a notificar con quince días, pues ¿a partir de cuándo lo va a realizar? Porque se sigue notificando con 48 horas.

Sr. Alcalde tome nota, para que luego no diga que no está advertido.

A pesar de ser esta sesión una reconvocatoria, no se ha facilitado a esta concejal toda

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

la documentación solicitada. Me han remitido parte de la documentación que he solicitado a las 15.00 h de la tarde de hoy. Ha vuelto a reconvocar y a pesar de todo, porque lo he visto por casualidad, a las 15.00h de la tarde me remite la documentación, ósea documentos importantes como para que tenga tiempo de mirarlo claro, un tiempo increíble a las 15.00 h de la tarde que yo he llegado a mi casa a las 15.30 h y aquí tengo que estar a las 17.00 h.

- Respecto del expediente de convocatoria, le solicitamos los **“Documentos relativos a la convocatoria de todos los concejales a la sesión plenaria, con inclusión de la recepción de la misma y los metadatos de los documentos correspondientes si se hubiera realizado la comunicación telemáticamente.”**

Se nos ha entregado las notificaciones a los Concejales, pero no se nos han entregado los documentos de su recepción, y ya le hemos dicho que es fundamental, es decir de la aceptación de la misma por los concejales.

Respecto al 1º Punto del Orden del Día le solicitábamos el - Certificado del acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2021 el Ayuntamiento de Guaro por el que por el que aprobaba inicialmente la separación de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de las Nieves.

Esta petición, lógicamente, se justifica porque aún no se nos ha notificado el acta levantada de la sesión. Esto no se nos ha notificado, quiero que quede constancia que esta documentación no se nos ha entregado.

Lo que se solicitó En el punto 3 , lo acabo de ver y se nos ha aportado

Con respecto al Punto 4 le solicitamos:

Propuesta de Alcaldía en relación con el asunto de este punto y esto no se nos ha dado, porque la propuesta del punto 4 no existe, lo que queda constancia en el expediente simplemente es que ha transcrito el acuerdo del pleno, pero vamos a ver si todavía no se ha celebrado el pleno, y si no, tendrá que poner “la propuesta ES”, porque eso no es una propuesta, ha transcrito simplemente un acuerdo del pleno que todavía no ha llegado el acuerdo, porque todavía no hemos celebrado el pleno, entonces eso no es una propuesta, por lo tanto No existe propuesta en el punto 4 del orden del día.

Respecto Al Punto 5 nos ha dado contestación

Con respecto Al Punto 6 nos ha dado la documentación que solicitábamos, ya le digo a las 15.00 h de la tarde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde respondiéndole a Dª Cristina que con respecto al punto 4 referente a los bomberos, el acuerdo hace referencia al pleno de diputación, posteriormente insta a la secretaria a si quiere intervenir para hacer alguna aclaración con respecto a la demás documentación.

Toma la palabra la secretaria interventora Isabel Mª Rosado González

Con respecto a la recepción de las notificaciones de los Concejales, habría que revisar hasta que punto es legal aportar toda esa información. Se le ha entregado las copias de las notificaciones enviadas a los concejales, incluso hasta los teléfonos y correos electrónico personal de cada uno de ellos.

Dª Cristina Fernández de Miguel interviene para decir que no ha solicitado que se le

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



Ayuntamiento de Guaro

envíe ni su email ni su correo simplemente que certifique que han reconocido que les ha llegado.

Toma nuevamente la palabra la Sra Secretaria que indica que el grupo socialista acepta que se les notifique por la carpeta ciudadana y que posteriormente se llamó a la D^a Ana María Oña para confirmar que habían recibido la notificación.

D^a Cristina Fernández de Miguel vuelve a insistir que ella no tiene notificación de que les ha llegado y da por hecho que lo han recibido porque han acudido, a lo que la Secretaria le responde que se tendrán que dar por enterados ellos y D^a Cristina Fernández de Miguel responde que se tendrá que dar por enterado todo el Pleno y que tiene que quedar constancia en el expediente de que les ha llegado.

El Sr, Alcalde interviene para decir que se mirará y se verá cómo hacerlo.

A continuación, la secretaria Isabel M^a Rosado González sigue aclarando los puntos solicitados por el Partido Popular en su cuestión de Orden:

“En cuanto al Punto 1, el acuerdo de pleno, decir que tanto en la documentación enviada para el 31 de mayo como en la nueva documentación enviada el día 01, era el primer documento que aparece en la documentación enviada. Por lo que Si estaba incluido tanto antes como ahora.

En cuanto al Punto 3. Se le ha adjuntado hoy las copias de las cuentas mayor y el informe de fiscalización. Esto no es relativo a la liquidación, porque ya se ha entregado la documentación correspondiente a la liquidación y la liquidación es para dar cuenta al pleno, no hay que votar nada.

En cuanto al punto 5, nos pediste un certificado de que se reconociera la fiscalización del reconocimiento extrajudicial de crédito y en este caso no puede haber ese informe de fiscalización porque es hoy cuando se va a reconocer en pleno, no ha habido un reconocimiento previo.

En cuanto al punto 6 no se ha hecho informe porque no existen consecuencias económicas y como bien le indica el Alcalde en su escrito para los informes no perceptivos o informes no legales que tienen que venir al pleno solamente el secretario está obligado a hacerlo cuando lo solicite el Alcalde o un tercio de los concejales.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D^a Cristina Fernández de Miguel respondiendo a la Sr Secretaria:

“Lo sé, pero que eso no quiere decir que el Sr. Alcalde si ve que alguien lo solicita, lo normal es que de información al pleno de una cuestión tan importante como esta, entonces aunque legalmente yo no pueda solicitar de forma unipersonal porque en estos momentos no tengo un tercio, es decir, el Partido Popular no tiene tres concejales para poder solicitarlo, no ha querido decir que lo haya podido solicitar y que el Alcalde como es razonable debería de haberle dicho a usted que lo realizara porque lo ha pedido un concejal y simplemente porque debe de estar esa información. Entonces independientemente de que yo pueda solicitarlo o no, yo lo

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

he solicitado para que el Alcalde le dijera a usted que lo remita y entiendo que es importante para información.

El Sr. Alcalde toma la palabra para preguntar si hay alguna cuestión más que aclarar.

Toma la palabra nuevamente D^a Cristina Fernández de Miguel para que quede constancia que no le parece normal que se remita una información que es importante para el pleno a las 15.00h de la tarde cuando el pleno se celebra a las 17.00h de la tarde cuando es un pleno que se ha desconvocado porque no estaba bien convocado y ha tenido tiempo suficiente para remitirlo con una cierta anterioridad para que se pueda valorar la información que se solicita.

El Sr. Alcalde responde que el se disculpa, que se dio la orden el mismo lunes pero que ha habido dos días super saturado de trabajo y entiende que se ha enviado en el hueco que ha habido libre.

Toma la palabra Isabel M^a Rosado González secretaria del ayuntamiento, para hacer una aclaración, indicando que la documentación remitida no influye en las votaciones de este pleno ya que la liquidación es DAR cuenta al pleno y se ha enviado cuando se ha podido ya que se ha tenido que buscar de todos los meses lo que había en toda la cuenta mayor de la contabilidad y ha habido otros procedimientos administrativos que había que acelerar.

A continuación, se sigue con el orden del día de la sesión plenaria.

1.- Desestimiento del acuerdo de pleno 25 de marzo de 2021 de la separación del municipio de Guaro de la Mancomunidad de municipios Sierra de las Nieves.

José Antonio Carabantes Carretero, Alcalde del municipio de Guaro Interviene en los siguientes términos:

Con referencia a este punto.

Gracias tanto al Partido Socialista, como al Partido Popular.

Al Partido Socialista porque ha actuado como esperábamos, es decir grabó el pleno y se lo hizo llegar al presidente de Mancomunidad, y este al mismo tiempo lo reenvió a los alcaldes y simpatizantes de dicho ente, en ese audio se escucha como bien dijo Cristina, que no podía votar a favor o en contra puesto que no había expediente, gracias a su intervención que también esperábamos, entendemos que Mancomunidad tomó conciencia de enviar dicha documentación necesaria para crear este expediente y que habíamos solicitado con fecha 17/03/2021 y que no se atendió antes del pasado pleno.

En definitiva llevando el punto de la separación de Mancomunidad en el pleno pasado, creemos que se creó el clima perfecto para que llegase la documentación solicitada y con ello poder hacer el expediente como corresponde, ya que la documentación la

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

***009**
***527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

mandaron el 18/04/2021, que como dato curioso, fue un domingo a las 23.00 h.
Al mismo tiempo se pidió el expediente al patronato de recaudación, con respecto a la liberación de cuentas a favor de Mancomunidad y que ésta tuvo constancia, por lo que entendemos que esto también ayudó a que se agilizara el envío de la documentación solicitada.
Y es por eso que a falta de expediente se propone anular el acto de separación de Mancomunidad del pleno anterior.

Pide la palabra la Portavoz del Grupo Popular D^a Cristina Fernández de Miguel en los siguientes términos:

“Como bien ha dicho, ya le advertimos en relación al acuerdo de 25 de marzo de 2021 falta de rigor, transparencia y legalidad tanto de sus actuaciones como en sus propuestas.

Y no es que no tengamos una opinión favorable a que Guaro se separe de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves, es que llevarlo a cabo requiere mesura, conocimiento y saber hacer en las tareas de dirigir el Ayuntamiento y usted no tiene ni la primera, ni la segunda y mucho menos la última.

En su propuesta nos dice que “que concurren circunstancias sobrevenidas determinadas por la comunicación de Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves que tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 18/04/2021 y a la vista de que dicha documentación introduce cambios sustanciales en la motivación y sentido del procedimiento”

Sin embargo la propuesta no contiene ninguna referencia a la motivación de la misma, porque reflejar que concurren circunstancias sobrevenidas, sin especificar en qué consisten y en qué justifican la propuesta y eso no es motivar la misma, en el sentido y extensión legalmente aplicable.

A ver si aprende de una vez, que todas sus propuestas deben ir motivadas, y motivadas significa desarrollar las razones y justificaciones de la propuesta, porque motivar no es decir que existen, sin más. Si no que hay que demostrar que es lo que está usted diciendo y razonarlas.

Ya sabemos que usted no es de explicar o razonar, que los motivos o razones solo las guarda en su cabeza, pero así no está dando cumplimiento a su obligación legal de fundamentación o de motivación.

Lo que sí es cierto que parece que, por no habernos prestado atención y haber comprendido que teníamos razón, y dejar en punto en la mesa como les solicitamos, ahora tiene que proponer que desistamos del acuerdo y lo hace con base a un informe de secretaria, en la que le dicen que usted puede desistir de lo acordado, es decir desistir de la comunicación de separación de la Mancomunidad, como si el Ayuntamiento fuera un particular y estuviéramos en presencia de una solicitud deducida a un organismo público formalizada como tal.

Nos sorprendemos sobremanera del contenido de este informe de legalidad, que entendemos cuando menos erróneo.

Lo cierto es que esta Corporación ha adoptado un acuerdo que solo puede ser

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



Ayuntamiento de Guaro

ejecutado y este acuerdo no es una petición de la que se pueda desistir, sino un acuerdo que solo puede ser anulado por las mismas vías que las de su adopción, porque es verdad que la Corporación puede anular sus acuerdos, pero esto lleva consecuencias y, por ello el informe de la Secretaria debió hacer referencia a todas estas contingencias.

¿Pero vamos más allá, revocamos el acuerdo y qué va a pasar? ¿Nos lo quiere contar? Lo único que sabemos y deducimos es que sigue actuando sin saber y que esto perjudica a nuestra Corporación y nos causa responsabilidades económicas, cuando como usted dice estamos en una situación de endeudamiento y falta de liquidez gravísimas y usted se está dejando dinero por todos los lados, fruto de su incapacidad de materializar correctas decisiones.

Sin embargo, a pesar de todo, en esta ocasión vamos a tener que votar a favor, no porque secundemos su actuación, que ya hemos dicho que no está bien hecha, sino porque es la única manera de arreglar los desastres que va dejando tras de sí.

Toma la palabra Dº Francisco de la Rubia Jiménez para manifestar que ya dejaron claro su posición respecto al tema y que este desestimiento lógicamente es porque no se ha preparado bien el expediente, en su día no hubo expediente y si se ha traído hoy entiende que estará bien hecho y que el grupo socialista se va a mantener en su posición.

Sin más debate, se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado, siete votos a favor, del Grupo de Ciudadanos y del Partido Popular, Un voto en contra de la Sr. Concejala del partido socialista Dª Ana María Oña Torres, y dos abstención de los concejales del Partido Socialista Dª Francisco de la Rubia Jiménez y Dª Ana María Aguera Guillen, **ACORDANDOSE por mayoría el siguiente ACUERO:**

PRIMERO. Declarar terminado el presente procedimiento administrativo por desistimiento de la solicitud de separación de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de las Nieves, y proceder al archivo del expediente. Con el objeto de iniciar nuevo procedimiento de separación de la Mancomunidad de Municipios con la motivación, sentido y requerimientos acordes con las nuevas circunstancias y la legislación vigente aplicable al caso.

SEGUNDO Notificar la resolución al interesado dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto sea dictado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

2.- Nueva solicitud de Aprobación de la separación del municipio de Guaro de la Mancomunidad de municipios Sierra de las Nieves.

José Antonio Carabantes Carretero, Alcalde del municipio de Guaro Interviene en los siguientes términos:

“Como Introducción a este punto, quiero empezar diciendo, que ayer mismo me reuní

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

desde las 10 de la mañana hasta las 14.15 h. con el presidente de Mancomunidad y hablamos de la situación, de los acontecimientos pasados y la repercusión que habían tenido, le trasladé el malestar que sintió nuestro Ayuntamiento y yo como Alcalde, tras algunas decisiones y comentarios que entendemos estuvieron fuera de lugar.

Generosamente se disculpó y me instó a trasladar a este equipo de gobierno sus disculpas, que acepté como no podía ser de otra manera.

Por eso hoy públicamente ante este pleno, quiero del mismo modo, pedir disculpas para todas aquellas personas que se hayan podido sentir ofendidas, por mis declaraciones y decir claramente y que conste en acta que en ningún momento se hicieron más allá de datos y perspectiva política, sin entrar en descalificaciones personales y volver a decir que Guaro estará aquí siempre para lo que algún pueblo vecino pueda necesitar de nosotros, independientemente de que pertenezcamos a Mancomunidad o no.

Agradecerle de nuevo la reunión de ayer para limar, aclarar todas las asperezas y malos entendidos que pudieran estar en el aire.

En el punto 2 volvemos a abrir expediente para el procedimiento de la salida de Guaro de la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves.

En este punto no me voy a extender mucho ya que nuestra postura es clara, y si quiero recalcar al PSOE que aquí no vale darse golpes en el pecho y decir lo que pierde Guaro con esta salida, que argumenten con datos y que por una vez atienda a los informes de los secretarios que es la figura que pone el ministerio para el control jurídico e intervención de los Ayuntamientos, y les pregunto:

¿Quizás si gobernarán ustedes y tuvieran el informe de secretaria encima de la mesa lo omitiríais e irían en contra de dicho informe?? Yo creo que sí!!

Pues este equipo de gobierno no lo va a hacer, no vamos a ir fuera de la ley como se ha estado haciendo en el pasado en este Ayuntamiento.

Quisiera aclarar y reafirmar que Mancomunidad no sirve de la forma que está diseñada y si, la gerencia de dicho ente supone 73,000 € y quizás nos atreveríamos a decir que presuntamente puede que más, ya que dentro de Mancomunidad existe otra oficina que es Reserva de la Biosfera, que también tiene gastos de funcionamiento y que también se gestiona por la misma figura que esto es un dato real, no digo persona que no se entienda como un ataque personal, lo digo a modo de aclaración y transmitir que no queremos entrar en más polémica, sé que es repetitivo pero quiero que quede claro que no cuestionamos en ningún caso la profesionalidad, cualificación o experiencia, y ya simplemente trasladar que la relación tanto con los alcaldes como con gerencia es buena y así seguirá por nuestra parte, que es una decisión política y ahí se debe de quedar.

También aclarar que tendremos los mismos derechos y obligaciones con respecto al parque Nacional que puedan tener cualquier municipio que lo compone, que somos 14.

Del mismo modo aclarar a los concejales, no del equipo de gobierno ya que ellos lo saben, que los proyectos que vienen gestionados de Mancomunidad, hasta ahora vienen de Diputación, del GDR Sierra de las Nieves y serranía de Ronda o de otros organismos, y que si tienen dudas, tengo toda la documentación disponible para resolvérselas.

Y por cierto GDR no es Mancomunidad, lo forman 32 municipios donde también se acoge la serranía de Ronda. Que es donde se acude tanto los municipios como

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

mancomunidad para la financiación, presentando proyectos que en su mayoría son inversiones europeas.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D^a Cristina Fernández de Miguel:

“Si su propuesta del pasado pleno la calificábamos de falta de rigor, con lo que tenemos ahora, seguimos diciendo que la estamos calificando la actual, de falta de transparencia y legalidad de sus actuaciones.

La postura de la Mancomunidad es clara, según su certificación nuestro ayuntamiento debe a la Mancomunidad 40.557,12 euros por la anualidad 2020 y por cuotas de 2021 mensualidades por importe de 3.801,74.

No consta que guaro haya pagado la deuda de 2020 y tampoco que haya pagado las cuotas de 2021, porque los pagos de estas cuotas han sido parciales.

Los justificantes de pago incorporados al expediente son de 2.305,75 € por mes hasta Mayo de 2021.

Sin embargo estos pagos solo se refieren a la cuota básica ordinaria y faltan las cuotas correspondientes para el pago del Préstamo ICO y las del Proyecto Deportivo.

Reprochamos que no nos haya informado claramente y no nos haya facilitado esta información porque puede inducir a error. Y nuestra pregunta es la siguiente:

- Se han pagado los atrasos de 2020? ¿Se han liquidado las cuotas de 2021, o solo se ha satisfecho una parte?

Le dijimos ya en el Pleno de marzo y en el punto del Orden del Día anterior, que la propuesta debía ir justificada con una memoria en la que explicara al pleno los motivos por los que proponía la separación y apoyada por un informe de legalidad y por un informe de intervención en la que no solo se expresara el procedimiento a seguir, sino que se adentrara en el derecho e implicaciones de la baja, así como las implicaciones económicas, es decir si se cumplían los requisitos económicos que posibiliten la baja, es decir el estar al corriente en el pago de cuotas, etc...

Entonces de limitó usted a justificarlo sobre la base que

Visto que el Ayuntamiento de Guaro, como miembro de la citada Mancomunidad está interesado en separarse de la misma, se proponía al Pleno el Acuerdo.

Ahora nos dice :

Vista la delicada situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de Guaro, que hace necesaria la movilización de todos los recursos económicos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones preferentes que tiene pendientes, tanto en concepto de ejecución de sentencias judiciales como en materia de deuda pública. Siendo constatable, incluso por informe de Secretaría-Intervención al respecto de la liquidación del presupuesto 2018, que los servicios que presta MMSN son prácticamente inexistentes para el Municipio de Guaro.

Por todo ello, este municipio considera conveniente para sus intereses la separación de la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves

Entonces le dijimos que esto era como no decir nada y que no era admisible una propuesta sin contenido.

Ahora le tenemos que decir lo mismo. **SU PROPUESTA CARECE DE CONTENIDO SUFICIENTE**, máxime cuando los informes de legalidad e intervención van dirigidos a justificar una motivación insuficiente y por tanto, también inexistentes jurídicamente

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



Ayuntamiento de Guaro

hablando.

La delicada situación económica no es causa cuando el pago a la Mancomunidad está presupuestado en el ejercicio y los servicios son los mismos que ha venido prestando hasta ahora. Además en la liquidación del Presupuesto de 2020 la partida presupuestaria destinada a Mancomunidad mantiene un saldo positivo de 35.261,40 € y en este año como no se ha aprobado nuevo presupuesto sigue prorrogándose el anterior, por lo que consta igual partida presupuestaria.

Eso quiere decir que usted debió pagar y nos preguntamos: por qué no lo hizo? Alguna explicación debía de dar

Seguimos diciendo que para apoyar la propuesta debemos conocer si esta baja no supone penalidades o perjuicios y porque así ... porque usted lo siga diciendo y queriendo, pues NO NO podemos apoyar sin más lo que usted propone sin conocer las implicaciones de este acuerdo.

Pero esto no es todo, lo más importante es que para poder proceder a ejercitar el derecho a la separación de la Mancomunidad este municipio tiene que pagar todo lo que adeude a la Mancomunidad y si no paga al comunicar su separación, la Mancomunidad no lo aceptará y usted tendría que seguir pagando por nada y la Mancomunidad estaría, además en su derecho en hacerlo.

Seguimos insistiendo, la información no es clara e induce a error. Por eso le preguntamos:

- ¿Qué implicaciones económicas nuevas se van a producir por haber tenido que anular la separación y volverla a acordar de nuevo?

- ¿Tenemos que pagar para separarnos, como decíamos y advertíamos antes?

- ¿Cuanto vamos a tener que pagar? Lo que dice la mancomunidad y lo que está pretendiendo usted pagar?

Vamos a presumir que usted no está de acuerdo en pagar los gastos de la liquidación de la Oficina de Urbanismo, ¿ha impugnado usted el acuerdo de la mancomunidad? Porque si no lo ha hecho, no va a tener otro remedio que pagarlo, al haber dejado caducar ese derecho de impugnación. Es que eso no lo tenemos porque pagar. ¿Usted ha impugnado ese acuerdo de la Mancomunidad?

El Sr. Alcalde Responde que el acuerdo es de urbanismo y que ha desaparecido el Servicio

D^a Cristina Fernández de Miguel le indica que no tiene nada que ver, que si no ha impugnado ese acuerdo les va a tocar pagarlo y continua interviniendo en los siguientes términos:

“Sr. Alcalde no hace usted más que improvisar, entrando como UN ELEFANTE EN UNA CACHARRERÍA Y SIN MEDIR LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACTOS.

De todo esto el Partido Popular deduce que nos va a costar mucho separarnos de la Mancomunidad, pero no porque en sí se tuviera que asumir ese pago, sino porque su mala gestión está haciendo que tengamos que pagar lo que no deberíamos haber tenido obligación a hacerlo y esta mala gestión tiene que tener sus repercusiones y si se consolida, como nos tememos, deberá pensar usted en indemnizar personalmente a las arcas municipales, porque es claro lo que dice el art. 36 de los Estatutos de la

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

Mancomunidad, que la Secretaria ha ocultado en su informe, que dice :
La separación producida en cualquiera de los supuestos anteriores implicará la práctica previa de una liquidación de derechos y obligaciones mutuas existentes entre la Mancomunidad y el municipio correspondiente.
Y PREVIA es ANTES y si no se paga antes no habrá SEPARACIÓN, SE ACUERDE EN ESTE PLENO LO QUE SE ACUERDE.
Proponemos que deje usted encima de la mesa el expediente hasta que se clarifique al Pleno la situación contable con la Mancomunidad y lo complete para poder votar en consecuencia, si no tendremos que abstenernos POR FALTA DE CLARIDAD EN SU PROPUESTA.
Le recuerdo que deberá VOTARSE de manera independiente esta petición de que quede el expediente sobre la mesa, para poder votar sobre la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Partido Socialista Dº Francisco de la Rubia Jiménez:

"Nuestra postura a este punto, ya fue expuesta en el pleno anterior donde se trató éste asunto. Nos reafirmamos en nuestra posición. Es un error político y estratégico que pagaremos con creces.

Hoy no somos creíbles ante los pueblos vecinos, no somos solidarios y sí que somos unos aprovechados. Los demás trabajan para crear proyectos y riqueza para la zona y nosotros nos aprovechamos del trabajo de los demás. Cree usted que ese es el camino?

Y curiosamente aparecía el otro día en la Opinión de Málaga, con un texto que le habrán pasado su Diputación y con el titular;

Carabantes: La declaración del Parque Nacional Sierra de las Nieves beneficiará a 60.000 habitantes de la Comarca" y continuaba "El alcalde de Guaro (Cs) confía en que tras su materialización se convierta en un revulsivo para los pueblos que la rodean."

¿Usted sabe quién ha conseguido que la Sierra de las Nieves sea Parque Nacional? Todo ese trabajo lo ha desarrollado e impulsado la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves. El motor político y la maquinaria política que desarrollará todas las políticas que tengan que ver como la marca turística y cultural de la Sierra de las Nieves seguirá siendo la Mancomunidad donde por lo general estarán representados casi todos los pueblos y casi todos los grupos políticos.
Hoy somos Reserva de la Biosfera, Parque Nacional y lugar conocido en el mundo como Sierra de las Nieves gracias a la creación de la marca turística Sierra de las Nieves, entidad de la que usted hoy vuelve a confirmar su abandono.

Mal asesorado está usted y mal final le aventuramos. Además decirle que según la providencia de Alcaldía que pone el expediente de este pleno se contradice con lo que ya dijo en el pleno anterior de que la Mancomunidad se creó para fines urbanísticos y resulta que la providencia de Alcaldía que está firmada por usted dice la puesta en marcha de un modelo social y económico de su territorio compatible con la

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

conservación, mantenimientos y, si cabe, mejora de los importantes valores naturales, culturales y etnológicos albergados en el mismo.

El Sr. Alcalde responde a D^a Cristina Fernández de Miguel que las cuotas de 2020 están todas pagadas y recuerda que en el pleno anterior se dijo que se quiso agilizar el proceso puesto que el Patronato, después de haberle emitido un decreto solicitando la retención de las cantidades del pago de las cuotas de Mancomunidad, por petición de Mancomunidad abonaron esas cuotas y que entiende que no tenían derecho porque según el artículo 36 de los estatutos de Mancomunidad dice que si un municipio está ocasionando un daño económico considerable la Mancomunidad puede incluso echarlo y también hace referencia a otro artículo que señala que en el momento que el pueblo miembro de Mancomunidad no cumpla con sus obligaciones se abrirá un expediente donde se hará un recargo del 20 % y se intervendrá de la junta de Andalucía, es decir, de la PATRICA. El Sr. Alcalde manifiesta que uno de los malestares que tenía este Ayuntamiento con el presidente es que se excedió de sus funciones pidiendo de los Guareños y de sus impuestos la cuota de Mancomunidad cuando se hizo la liquidación de 2020 y concluye diciendo "ESTAMOS AL DÍA".

Continúa el Sr Alcalde interviniendo y señala que se solicitó la retención de las cuotas por la prelación de pagos que hay que cumplir y que en base a unos informes de secretaría con unos datos y unos servicios que no se estaban prestando se anuló para ese fin y se trasladó a la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde señala que con respecto a las cuotas, se está pagando la ordinaria y que habría que crear un comité donde se haga la liquidación correspondiente de las obligaciones y deberes tanto de Mancomunidad como del Ayuntamiento de Guaro y que están pendiente de abrir el procedimiento para que se convoque una asamblea o gestora para hacer dicha liquidación.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular D^a Cristina Fernández de Miguel expresando que la Mancomunidad dice que no están pagadas las cuotas íntegras y que la secretaria de la Mancomunidad dice que el Ayuntamiento de Guaro no está al día y señala que el Alcalde está contradiciendo lo que está diciendo el interventor de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde señala que no es del todo cierto.

D^a Cristina Fernández de Miguel le responde que si el Interventor dice que el Ayuntamiento debe, es que no se pueden marchar y le dice al Sr. Alcalde que lo tiene que solucionar y que el Interventor de Mancomunidad tiene que decir que están al día sin embargo el Interventor dice que no están al día"

Vuelve a tomar la Palabra D. José Antonio Carretero Carabantes, Alcalde del municipio para volver a señalar que hay que hacer la liquidación donde ambas partes ya han hablado y se fijen que cantidades hay que liquidar por varios varemos y D^a Cristina Fernández de Miguel le indica que no puede decir que estamos al día a lo que el Sr. Alcalde le responde que se está abriendo el procedimiento para salirse y que están

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

al día con respecto a la cuota ordinaria y añade que trabajan bajo el asesoramiento jurídico del que disponen y hay que sentarse para hacer la liquidación sobre el Fondo ICO que es solidario que dura hasta 2023 con el BBVA y ver como se va a pagar y de qué forma y ver si hay un acuerdo de pago.

Interviene nuevamente la portavoz del Partido Popular D^a Cristina Fernández de Miguel que le indica al Sr Alcalde que está totalmente de acuerdo pero que no está claro y que cuando traiga este punto todo debe estar solucionado.

El Sr. Alcalde responde que se tiene que abrir el procedimiento y pregunta que si no convoca el pleno para la separación e inicia el trámite como da el siguiente paso.

D^a Cristina Fernández de Miguel Le recuerda al Sr. Alcalde que hace tres meses también decía que era el procedimiento.

El Sr. Alcalde le responde que si no ha escuchado su intervención, el procedimiento se hizo a cosa hecha para ver si podían estimular que les dieran documentación porque no tenían documentación de nada, y argumenta que al igual que se le está pidiendo explicaciones al Patronato, puesto que no entienden como habiendo un Decreto pidiendo la retención de los impuestos y que es el Alcalde es el que debe de decir cuando se paga, hizo el pago.

D^a Cristina Fernández de Miguel interviene para decir que la Mancomunidad tiene derecho a hacer lo que ha hecho.

D. José Antonio Carabantes Carretero, Alcalde del municipio explica la Mancomunidad tendrá derecho a hacerlo pero que con todo el respecto al municipio de Tolox estuvo cuatro o cinco años en esta situación y no han tenido el mismo trato.

D^a Cristina Fernández de Miguel le pregunta al Sr. Alcalde que porque no lo ha pagado si lo tiene presupuestado.

El Sr. Alcalde le responde que porque había una prelación de pago y sus asesores le recomendaron que no se saltara dicha prelación puesto que había sentencias de ejecución forzosas que tenía que atender.

D^a Cristina Fernández de Miguel le replica que no lo han debido de asesorar muy bien ya que ha tenido que anular el anterior y están aquí por lo mismo.

El Sr. Alcalde le insiste nuevamente en que este es el procedimiento y que habrá que sentarse y ver que liquidación, que importe, que forma de pago, como se puede pagar y como se hará, si directamente el ICO con el BBVA que es el Banco que financia ese ICO o directamente a Mancomunidad y concluye diciendo que están trabajando muy acertadamente.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

D^a Cristina Fernández de Miguel le pregunta al Alcalde que porqué no se ha anulado o intentado que se anule el Decreto donde dice que tienen que pagar la liquidación del Servicio de Urbanismo.

El Sr. Alcalde le responde que eso no se ha firmado, que es sólo un borrador que se mandó donde la liquidación que corresponde era de unos 16.000 euros y correspondía al Burgos, Aozaina y Guaro y que ellos entienden que los demás municipios también han tenido ese servicio. Continúa argumentando que como se hizo un contrato nuevo y quizás la contratación que tenía por parte del Ayuntamiento, pues urbanismo fue por una de las partes por la que se creó Mancomunidad y se pusieron los dos técnicos del Ayuntamiento de Guaro, Ernesto y Jesús y que es una de las partes que ha dicho en su intervención pero como son tantos datos de Mancomunidad, se quedará algo detrás. Prosigue exponiendo que le ha dicho al Presidente que entienden, que quizás Ojén que se salió hace ocho o diez años entiende que ha prescrito o hecho otro contrato con los técnicos pero por eso tienen que hacer la liquidación, pero no obstante, el equipo de gobierno no quiere que la liquidación corresponda sólo esos tres municipios porque entre otras cosas, los técnicos siempre han trabajado para la Mancomunidad, han hecho trabajos para Mancomunidad, su edificio, su entrada y muchas más cosas que han hecho con respecto a proyectos de Fondos Europeos y otros proyectos como indicaba el otro día el Partido Socialista por lo que entiende que no debería partirse entre tres esa liquidación y que lo mínimo sería entre cuatro.

D^a Cristina Fernández de Miguel interviene para expresar que el problema es que como no han anulado ese acuerdo, ya no lo pueden hacer porque se ha pasado el plazo.

El Sr. Alcalde responde que al acuerdo que se refiere, fue simplemente una información de lo que cada municipio debía y que sólo era mero informativo y añade que no hay nada firmado ni nada publicado.

D^a Cristina Fernández de Miguel dice que le parece que según pone en el acuerdo de la Mancomunidad está totalmente y le dice al Sr. Alcalde que se le ha pasado el plazo y eso va a costar mucho dinero por no haber anulado ese acuerdo.

El Sr. Alcalde le responde que ayer mismo estuvo hablando con Ester Modenes, Secretaria de la Mancomunidad, y con el Presidente y se quedó en nombrar una gestora.

D^a Cristina Fernández de Miguel le responde al Sr. Alcalde que es para ganar tiempo y que él no tenga tiempo de hacer lo que tiene que hacer.

El Sr. Alcalde le responde que eso es lo que ella cree y para ampliar más información les comunica que los técnicos se despidieron, demandaron a la Mancomunidad porque querían ser trabajadores de la Mancomunidad y en primera instancia han desestimado su petición y posteriormente se dirige al partido

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



Ayuntamiento de Guaro

Socialista sobre lo que han expuesto para decirle que comprende perfectamente la teoría y la comparte en referencia al Parque Nacional, gente, Hoteles, turismo pero les indica que la realidad no es así y añade que la Mancomunidad Sierra de las Nieves ya lleva 25 años.

A continuación, explica que en un escrito el partido socialista que le ha llegado, aunque no sabe si es oficial por lo que lo pone encima de la mesa, hacía referencia a lo siguiente:

-Que nos dejaría Mancomunidad de abrir una oficina de turismo en Guaro

el Sr. Alcalde añade "la oficina de Turismo lleva en Guaro 20 años ¿Y como está? Cerrada"

-¿Pondrá Hoteles?

el Sr. Alcalde añade que cree que el Hostal nunca lo ha visto abierto.

D. José Antonio Carabantes Carretero, Alcalde del municipio prosigue argumentando que hay que adaptarse a la actualidad y que salirse de la Mancomunidad no significa que se va a dejar de percibir y lanza la pregunta: ¿o es que Ronda va a permitir no tener los mismos recursos que otro municipio? ¿o Benajabí que tiene 110 millones en Bancos dándole ingresos? ¿o Igualeja?, ¿o Parauta?, ¿o Serrato? Y añade que entiende que Mancomunidad es un proyecto que se crea, pero se tiene que actualizar y que le comunicó al presidente que ese urbanismo se hizo hace 25 años y que se ha quedado obsoleto y que hay tres personas trabajando y un gerente, que hacen gestión meramente administrativa.

El Sr. Alcalde les comunica a los Sres concejales que le ha trasladado al Presidente de Mancomunidad que en el formato que está Mancomunidad no le convence a él ni a su equipo de gobierno y le planteó que se hiciera una cláusula de separación por si dentro de dos años hubiera otro Alcalde o equipo de gobierno y consideraran que deberían de estar dentro que mediante una cuota o algún derecho de compra pudieran incorporarse y que ellos pagarían las obligaciones del fondo ICO que es hasta 2023, por lo tanto se pagan las obligaciones y que no quieren nada que no tenga Guaro como Parque Nacional y concluye diciendo que si Mancomunidad quiere tiene eso en lo alto de la mesa y que han propuesto esa alternativa porque entiende que el Partido Popular y el Partido Socialista piensan diferente a ellos y que lo entiende porque es la democracia pero que ahora mismo como está focalizada no funciona y se dirige a los Sres Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular para decirle que si dentro de dos años gobiernan ellos y quieren, pagan su cláusula y siguen en Mancomunidad.

Toma la palabra D. Francisco de la Rubia Jiménez para decirle al Sr. Alcalde que a lo que se ha referido que decía el Psoe es la primera noticia que tiene y que con el tema de la oficina de urbanismo empezó en el año 2009 y no con la Mancomunidad ya que esta se constituyó en 1995 y que la oficina de turismo había una técnica de turismo que se

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

despidió y la oficina de turismo siguió y concluye diciendo que ha habido temas turísticos y ha estado funcionando la oficina de turismo y que después en un momento dado se pasó (refiriéndose a la técnico) a ser funcional administrativa.

Tras un corto debate entre los Sres concejales de los años que ha estado de administrativa la técnica antes referida, vuelve a Intervenir el Sr. Alcalde para hacer alusión a que los cuatro millones de euros de los que presume Mancomunidad de que va a tener para crear e invertir eso de va a delimitar técnicamente, y señala que eso lo van a hacer los técnicos de diputación junto a la ciencia de turismo de Costa del Sol y le consta porque él estuvo en la reunión con todos los Alcaldes del parque Nacional y les dijeron que todos los municipios quiere un parque de Bomberos y hace alusión a que no puede haber un parque de bombero en Guaro y los pinsapos en Yunquera, por lo que todo el mundo tiene que tener un trato igualitario y que ellos no son menos Guareños o quieren menos a Guaro por tomar esta decisión y que espera que se respete igual que ellos respetan las otras y vuelve a reiterar que proponen dejar esa cláusula abierta por si gobiernan los otros partidos. El Sr. Alcalde concluye su intervención señalando que muchos Ayuntamientos no tienen ni centro de interpretación ni oficina ni sede porque después hay que ir manteniendo a los trabajadores y que una oficina de turismo no puede estar por si una persona quiere ver la Iglesia un día casa dos semanas porque no es sostenible y alega que eso no lo va a sostener el Parque Nacional sino el municipio.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular D^a Cristina Fernández de Miguel en los siguientes términos:

Aquí el Partido Socialista tiene la costumbre de confundir las cosas. Lo primero que la Mancomunidad con el Parque Nacional no tiene nada que ver. La Mancomunidad nació en un momento determinado con un sentido determinado y ese sentido ha quedado totalmente obsoleto, de hecho empezó aquí (señala arriba con la mano) y ahora está en el suelo por decir algún sitio, por lo tanto hay que evolucionar y reconocer cuando una administración funciona y cuando no funciona y no tiene nada que ver el argumento de decir que la Mancomunidad es el Parque, no tiene nada que ver, siempre ha sido una cuestión independiente, lo único que tiene en común es el nombre, lo que pasa que el juego político les da por decir que hay un problema con el Parque porque no se está en la Mancomunidad y no es cierto.

A continuación, se dirige al Sr. Alcalde en los siguientes términos:

La segunda cuestión con respecto a esa posibilidad que usted deja, yo eso no lo entiendo por una sencilla razón; si usted cree realmente que hay que salirse de la Mancomunidad por una cuestión lógica, por una cuestión económica para el municipio, por una cuestión que se supone que usted ha meditado que es lógica, por lo que no entiendo que diga que va a hacer un acuerdo con el Presidente de la Mancomunidad para ¿en el caso de que? No... Usted podrá tomar a lo largo de su gobierno, si continua o no continua, tomará decisiones buenas y tomará decisiones malas pero si usted cree y justifica ante el pleno que es lo beneficioso para el municipio, usted no debe estar muy convencido de ello porque ¿ha que viene ese trato de si vienen otros?,

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

No... Perdona, si usted cree y demuestra que eso es cierto usted no tiene que tener ninguna duda para dejar que otra persona cambie porque lo que no se puede hacer cuando se supone que es un beneficio para el municipio dentro de dos años que venga otro y todo lo que ha hecho se ha deshecho, NO... Tendrá realmente que volver a demostrar a esta corporación o a la que sea, si realmente tiene interés en que se vuelva a ir por el motivo que sea o que siga fuera. Lo que es absurdo lo que usted plantea porque entonces no está convencido, yo es que no entiendo nada.

El Sr. Alcalde responde que lo ha puesto encima de la mesa y que automáticamente se saldría ahora mismo.

D^a Cristina Fernández de Miguel le pregunta al Alcalde si considera beneficioso para el municipio salirse de la Mancomunidad a lo que el Sr. Alcalde responde que Sí. La portavoz del Partido Popular le dice que él está aquí para velar por el beneficio del municipio sea de un partido o sea de otro y le vuelve a insistir que si él cree que es lo más beneficioso para el municipio no debería de tener absolutamente ninguna duda y añade que lo que plantea es totalmente absurdo.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que eso se ha puesto encima de la mesa porque hay un fondo ICO que los une a esa Mancomunidad hasta 2023, año en que son las siguientes elecciones y el Psoe está diciendo que si ellos estuvieran seguirían en Mancomunidad y añade que por lo que con ese vínculo que tienen deja esa pelota en la decisión de Mancomunidad para que lo considere. Prosigue el Sr alcalde argumentando que con respeto a las inversiones si convienen o no, va a poner un ejemplo y señala, no acordándose si fue el Presidente o el Gerente, que le dijeron que iba a llegar para cada municipio en cinco años 200.000 euros, es decir 200.000 euros fraccionados en cinco años, y añade que todo el mundo saltando de alegría cuando ese proyecto se puede pedir directamente al GDR Sierra de las Nieves y argumenta que el no lo comprende porque si divide 200.000 euros en cinco años le sale 40.000 euros y paga 46.000 euros de cuota, independientemente que una de esas ayudas tiene aportación municipal, que siempre hay un tanto por ciento del GDR que pide esa aportación municipal.

Prosigue el Sr. Alcalde afirmando que está convencido de dejar Mancomunidad y les comunica a los Sres Concejales que tiene programada una reunión con la Presidenta del Patronato de Recaudación el próximo Jueves en la sede central del Parque tecnológico porque no entienden porque pagaron las cuotas.

D^a Cristina Fernández de Miguel alega que tienen razón porque cualquier organismo oficial que tiene una deuda si no se le paga a lo largo de ese año tiene derecho a solicitarlo.

El Sr. Alcalde responde que en los Estatutos no lo recoge y que en ellos, se indica que se abra expediente y que se retenga un 20% y que cuando se hizo la liquidación de 2019 viene a favor del Ayuntamiento de Guaro la cuota de la Mancomunidad y que ni mancomunidad sabía que estaba retenida porque pensaban que se la estaban ingresando

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



Ayuntamiento de Guaro

al Ayuntamiento, incluso el Patronato porque hubo un decreto y anuló eso y señala que la herramienta que han votado todos en Mancomunidad son los Estatutos y hay que acogerse a esos Estatutos.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular D^a Cristina Fernández de Miguel para indicarle al Sr. Alcalde que la norma general de la Comunidad Andaluza está por encima de esos Estatutos y todos los impuestos de un Organismo los puede solicitar, por lo tanto, si uno quiere seguir el reglamento puede seguir en ese Estatuto pero el que está por encima tiene derecho a ello.

El Sr. Alcalde responde que tendría que haber un acuerdo de pleno tanto de la Mancomunidad como del órgano local a lo que D^a Cristina Responde que no. El sr. Alcalde alega que es un tema que no conoce y que ha hablado con más de quince secretarios y más de veinte abogados expertos en eso, e incluso con responsables del Patronato y le dicen que el Patronato es su trabajador y que para que se salte el Decreto que ha hecho el Alcalde, no existe precedente del que se tenga constancia y añade que si es como dice D^a Cristina, en el momento que se le escribe tanto a Intervención como a Presidencia del Patronato, porque no se le ha remitido y concluye diciendo que por eso cree que hay un vicio y quizás tengan razón pero el procedimiento que se ha hecho con Guaro entiende que no es correcto.

Toma nuevamente la palabra D^a Cristina Fernández de Miguel que expone que no sabe si han fallado en la notificación pero cree que es como ella dice.

El Sr. Alcalde se compromete a informar a todos los concejales de lo que se hable y se resuelva en la reunión que tiene el Jueves día 10 con el asesoramiento Jurídico y la Presidenta del Patronato.

D^a Cristina Fernández de Miguel añade que en el caso de que no sea cierto tendrá que rectificar el Patronato, aunque cree que no tiene que hacerlo, porque la norma general siempre está por encima de la norma particular y a continuación solicita a la Sra Secretaria que los asesore jurídicamente.

Toma la palabra la Sra Secretaria que interviene confirmando que la norma general siempre está por encima de las demás pero habría que ver que aspectos contiene esa norma general porque como bien ha indicado el Sr. Alcalde el Patronato trabaja para el y recauda sus impuestos y añade que la Mancomunidad si está en su derecho de reclamar sus cuotas al Ayuntamiento.

D^a Cristina Fernández de Miguel interviene para matizar que es a la Administración y que si el Ayuntamiento recaudara los impuestos entonces si se le tendría que notificar personalmente al Ayuntamiento pero como lo ha cedido, ese es el inconveniente de ceder los pagos que tiene sus ventajas y sus inconvenientes.

El Sr. Alcalde responde que si Mancomunidad recaudara esos impuestos si entendería que se los cobrase.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



Ayuntamiento de Guaro

Toma la palabra la Sr. Secretaria para hacer saber a los presentes que se le envió un comunicado a Mancomunidad informándoles de la situación y que las cuotas se les pagaría cuando se pudiera y además se envió un Decreto al Patronato pidiendo que se retuvieran esas cuotas, y es por eso que se está estudiando por qué se han saltado ese Decreto de Alcaldía.

Toma la palabra la Sra Teniente-Alcalde D^a Lorena Najarro Agua que pone un ejemplo y lo asocia a que es como si hubiera un proveedor que le dice a Secretaría págame los 3.000 euros que me debes y secretaría saltándose al Alcalde los paga.

El Sr. Alcalde vuelve a insistir que ha preguntado a muchos expertos en la materia y le dicen que no se debe hacer así, calificándolos alguno de barbaridad.

Interviene D^a Cristina Fernández de Miguel para señalar que en el Patronato cuando se paga una cosa, no lo paga uno porque sí, tiene que pasar por el Interventor, por el secretario, por el Presidente...

El Sr. Alcalde responde que es más a su favor porque él ha pedido que le emitan el Informe tanto de Intervención como Secretaría por el cual el Patronato ha entendido que se debe de pagar y como no la han remitido se ha visto obligado a solicitar una cita para que expliquen el por qué.

D^a Cristina Fernández de Miguel vuelve a reiterar que la Mancomunidad está en su derecho de solicitarlo.

Toma la Palabra la Sra. Concejala D^a Ana María Oña Torres para hacerle una apreciación al Sr. Alcalde porque considera que se está cogiendo la costumbre en todos los plenos de faltar un poco el respeto a los compañeros que han estado allí antes y añade que no lo dice solamente por ella.

El Sr. Alcalde le pregunta que en base a que considera eso.

D^a Ana María Oña Torres le responde: "en base que has dicho que trabajáis con la legalidad que no se ha hecho antes y el otro día que trabajabais de forma seria cosa que antes no se hacía, entonces me parece que es una falta de respeto a todos los que hemos estado aquí antes que vosotros". Y añade que está cogiendo esa fea costumbre de dejar la coletilla de lo que han estado antes esto no lo hacían.

El Sr. Alcalde añade que antes se hacían las cosas fatal

D^a Ana María Oña Torres pregunta si se ha hecho de forma ilegal y el Sr. Alcalde responde que muchas cosas si se han hecho de forma ilegal

D^a Ana María Oña Torres pregunta que entonces porque no se denuncia.

El Sr. Alcalde responde que hay abierto varios procedimientos y que esto es un debate

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

político y en ningún caso se refiere a lo personal.

D^a Ana María Oña Torres alega que los que están ahí son personas.

El Sr. Alcalde le responde que se pase un día por secretaría y vea las cosas ilegales y argumenta que quizás muchas cosas se hayan hecho por ignorancia pero que son cosas que hay que legalizar y concluye diciendo que si esas cosas tienen solución no va a demandar a ninguno.

D^a Ana María Oña Torres le manifiesta al Sr. Alcalde que no hace falta que cada vez que haga referencia a algo diga que ahora se hace las cosas bien y antes no y argumenta diciendo que está en su derecho de llamar la atención porque le molesta que se refiera así tanto a ella como a sus compañeros, no sólo a los de ahora, también a los que han estado antes y añade que aquí trabaja mucha gente y no solamente son ellos y que también está faltado el respeto a los trabajadores ya que vienen todos a trabajar, unos cobrando y otros sin cobrar pero todos vienen de forma honesta y concluye diciendo que ellos no trabajan de forma ilegal.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a María Isabel De Frutos Álvarez:

“En este caso a lo que se está refiriendo el Alcalde es que ya teníais anteriormente un Informe de Secretaría diciendo que había que salirse de Mancomunidad por la economía que tenía el ayuntamiento y no se hizo caso a ese informe de Secretaría, entonces lo que hay que hacer es hacer caso al informe de secretaría. A eso se ha referido cuando os ha preguntado si vosotros gobernarais y tuvierais el texto encima de la mesa lo ignoraríais y él (refiriéndose a D. Francisco de la Rubia) ha dicho que sí y la frase sigue después.

D^a Ana María Oña Torres quiere dejar constancia de que a ella y a sus compañeros les molesta que diga esas coletillas y saben que es un debate político, pero también son personas.

Toma nuevamente la palabra D. José Antonio Carabantes Carretero para explicar los servicios que presta o no presta Mancomunidad, las subvenciones y sobre lo que se vota en pleno de la Mancomunidad, como la portada dura o blanda de un libro.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular D^a Cristina Fernández de Miguel que alega que el Partido Socialista tiene que asimilar que está en la oposición y que le parece que a estas alturas aún no lo ha asimilado y argumenta que recriminar a cualquiera de la corporación que le diga al Partido Socialista que no ha hecho alguna cosa bien eso no es una ofensa.

D^a Ana María Oña Torres dice que no se ha referido a eso.

Tras un corto debate entre los concejales sobre cómo funcionaba anteriormente Mancomunidad, se procede a la votación de dejar el punto en la mesa con 6 voto en contra del grupo de Ciudadanos, tres abstenciones del Partido Socialista y 1 voto a favor

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

del Partido Popular.

A continuación, se somete a votación la **Aprobación de la separación del municipio de Guaro de la Mancomunidad de municipios Sierra de las Nieves**, obteniéndose el siguiente resultado, seis votos a favor, del Grupo de Ciudadanos, 1 abstención del Partido Popular y 3 votos en contra del Partido Socialista. **ACORDÁNDOSE por mayoría el siguiente ACUERO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la *separación* del Municipio Guaro de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de las Nieves por los siguientes motivos:

1. La delicada situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de Guaro, que hace necesaria la movilización de todos los recursos económicos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones preferentes que tiene pendientes, tanto en concepto de ejecución de sentencias judiciales como en materia de deuda pública.
2. Siendo constatable, incluso por informe de Secretaría-Intervención al respecto de la liquidación del presupuesto 2018, que los servicios que presta MMSN son prácticamente inexistentes para el Municipio de Guaro.

SEGUNDO. Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el *Boletín oficial de Junta de Andalucía* a fin de que los vecinos interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.guaro.es>

TERCERO. Remitir el presente Acuerdo a la Diputación Provincial interesada a fin de que emita informe en un plazo no inferior a un mes¹.

El Sr. Concejal del Grupo Ciudadanos D. Juan Alejandro González Palma se marcha de la sesión plenaria siendo las 18.20 h

3.- Dar cuenta del Decreto 124/2021, de 26 de mayo de 2021 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

¹ Conforme al artículo 75 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

El Señor Alcalde y Presidente da cuenta del Decreto 124/2021, de 26 de mayo de 2021 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, cuyo contenido se transcribe a continuación:

— RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 31 de marzo de 2021 se inició procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

— RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020, que arrojan los siguientes datos:

— LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 1.830.937,23 euros.
- Modificaciones: 582.875,42 euros.
- Créditos definitivos: 2.413.812,65 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 1.577.722,57 euros.
- Pagos reconocidos netos: 1.223.683,65 euros.
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020: 354.038,92 euros.
- Remanentes de crédito: 836.090,08 euros.

— LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 1.830.937,23 euros.
- Modificaciones: 582.875,42 euros.
- Previsiones definitivas: 2.413.812,65 euros.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

- Derechos reconocidos: 2.870.813,21 euros.
- Derechos anulados: 0,00 euros.
- Derechos cancelados: 0,00 euros.
- Derechos reconocidos netos 2.870.813,21 euros.
- Recaudación neta: 2.394.744,00 euros.
- Derechos pendientes de cobro 476.069,21 euros.

— RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos: 2.870.813,21 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 1.577.722,57 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 1.293.090,64 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 894.034,40 euros

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

El remanente de tesorería total calculado asciende a 1.371.145,17 euros.

El remanente de tesorería para gastos generales obtenido asciende a 508.631,45 euros.

El remanente de tesorería para gastos generales ajustados asciende a -744.925,34 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma El Alcalde Presidente, José Antonio Carabantes Carretero,

En Guaro, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Jose Antonio Carabantes Carretero

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

A continuación, Interviene el Sr. Alcalde en los siguientes términos:

“ Con respecto a la liquidación no me voy a extender mucho porque hace varios meses en la liquidación de 2019 expliqué los conceptos de resultado presupuestario y de las obligaciones y derechos reconocidos, aunque doy por hecho que por vuestra experiencia lo sabéis.

En esta liquidación me voy a centrar en hacer especial mención al remanente de tesorería que es lo más importante.

Por tanto, el remanente de tesorería es el saldo que permite conocer, al final de cada ejercicio, la solvencia económica que tiene una administración para hacer frente a sus deudas, porque tiene en cuenta no solo los datos del ejercicio corriente sino también los anteriores.

*El remanente de tesorería para gastos generales obtenido en esta liquidación asciende a **508,631,45 €**. Esto significa que los recursos de corto plazo de esta entidad alcanzarían a cubrir las obligaciones en que se ha incurrido.*

En cuanto a la diferencia con respecto a años anteriores para dejar latente la gestión por este equipo de gobierno, que me atrevería a decir impoluta económicamente hablando.

Paso a detallar el remanente de tesorería para gastos generales años anteriores.

Año 2015	- 1,121,405,16 €
Año 2016	- 965,450,01 €
Año 2017	- 1,210,019,75 €
Año 2018	- 897,257,78 €
Año 2019	- 616,451,30 €
Año 2020	+ 508,631,45 €

Con esto quiero decir que después de más de 6 años, hemos conseguido que el remanente de tesorería pase de negativo a positivo, gracias al esfuerzo y buena gestión que este equipo de gobierno lleva realizando desde el primer día que entramos en estas dependencias municipales.

Se podría pensar que al no realizar eventos, como feria, luna mora o romería es normal el ahorro acumulado, pero nada más lejos de la realidad, decir que para nada ese ahorro es el fruto de esos eventos no realizados.

Primero porque la suma de dichos actos no asciende al importe de 1,125,082,75 € y Segundo porque las cuantías que en otras ocasiones se han destinado a fiestas locales, en 2020 la hemos destinado a pago a proveedores, a los trabajadores estando al día en sus nóminas y además cumpliendo las obligaciones judiciales que no han ido requiriendo económicamente.

Toma la palabra la Portavoz del Partido Popular D^a Cristina Fernández de Miguel en los siguientes términos:

“ Nos damos por enterados de que ha liquidado usted el presupuesto de 2020 y que esta liquidación arroja

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



Ayuntamiento de Guaro

Nos sorprende que aparezcan partidas presupuestarias sin ejecutar como GARANTIA DE RENTA 2020. Por 27.269,63, la URBANIZACIÓN DE CALLE CASTILLEJOS por 250.000,00 o las ACTUACIONES DESTINADAS EMBELLECEER LA ENTRADA AL MUNICIPIO por importe de 40.000 €, partidas que nos recuerdan subvenciones concedidas y no justificadas.

Nos sorprende que la partida de Subvenciones a instituciones sin fines de lucro no se hayan ejecutado en 4.081,05 de los 5.000 € presupuestados y ello sin saber qué instituciones se ha merecido ese premio, porque no consta ni convocatoria de subvenciones, ni concesión.

Que la subvención por EMPLEO ESTABLE 2020 de 27.754,95 € concedida solo se ha gastado 22.752,77 €, cuando ello podría haber mejorado la situación laboral de algunos ciudadanos.

La obra de mejora MEJORA DEL CAMINO RURAL PUERTO BERMEJO ACCESO A COOPERATIVA por 58.772,27 € tampoco se ha ejecutado.

Nos sorprende que tampoco se hayan ejecutado las partidas de Retribuciones a Personal Laboral Temporal por 65.562,30 €, la de Emplea Joven. Por 15.000,00 €, el Emplea 30+ por 5.000,00 €, o el Programa Ayuda a la Contratación. Por 5.676,00 €, en cambio, las partidas para remunerar a los cargos políticos están agotadas.

Analizada la liquidación podemos darnos cuenta por qué liquida el presupuesto con un saldo positivo como AHORRO NETO DEL EJERCICIO de 1.179.862,98 €.

Esta situación no es muy confortable, a pesar de lo que parece, porque el pueblo no mantiene la limpieza requerida, los servicios se empobrecen, las instalaciones se deterioran y el pueblo se marchita, después de languidecer los últimos años durante el gobierno socialista.

Tampoco es confortable la situación, cuando pensamos que ha aumentado usted la deuda municipal, declarando en la actualidad **un VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 31.12.2020 de 4.033.906,80€ lo que supone un Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes: 177,5%**

Y a pesar de todo esto, el informe de intervención declara que Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe SE CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, por esta Entidad Local.

Nosotros pensamos que será por estas partidas no ejecutadas, pero que como son subvenciones finalistas, habrá que devolver el dinero si no están ejecutadas.

La situación financiera arrojada en esta liquidación no nos cuadra porque si la deuda viva la cifra en 4.033.906 €, sumando los deudores a corto y largo plazo arroja una deuda de 5.667.384,02 €, lo que supone que lo que se debe no ha disminuido, sino que ha aumentado en más DE UN MILLÓN DE EUROS.

Si esta liquidación fuera real, estaría usted dando saltos de alegría y seguramente pavoneándose de su gestión, pero no, esto no sucede y usted no para de lamentarse de los problemas económicos municipales.

Esta queja es para nosotros más real, lo que nos tememos es que usted, de momento, no ha querido, ni ha sabido poner soluciones y mejorar nuestras finanzas o al menos la vida ciudadana, porque en Guaro no tenemos NI LO UNO, NI LO OTRO.

Ahora esperamos que empiece a rendir las cuentas del municipio que llevamos desde 2016 sin aprobar las cuentas por falta de información y transparencia y así Guaro no puede seguir.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



Ayuntamiento de Guaro

El Sr. Alcalde responde que con respecto al Camino tal y como comentó el otro día no se va a realizar porque no se encuentra en el Inventario y ni siquiera se encuentra en el Catastro por lo que se ha decidido devolverlo y presentar un nuevo proyecto para que se compensen y se pueda hacer con una subvención nominativa. Prosigue argumentando que con respecto a los demás proyectos no se han ejecutado porque con el tema del COVID se ha ampliado el plazo de ejecución 79 días y posteriormente le indica a D^a Cristina Fernández de Miguel que con respecto a la situación de Guaro si está peor es su valoración y que él puede enviarle fotos de antes de entrar ellos y de como está ahora y añade que aunque no está como les gustaría, está mucho mejor de como estaba cuando entraron ellos y lo puede documentar.

Toma la Palabra el Sr. Concejala del Partido Socialista D. Francisco de la Rubia Jiménez para preguntarle al Sr. Alcalde que la Calle Castillejo que tiene un presupuesto de 107.000 euros de la Concertación del 2019 ¿Por qué están en 250.000 euros?

El Sr. Alcalde responde que es una aportación municipal que no se presentó en el presupuesto porque no estaba la liquidación, porque en la Calle Castillejo no estaba incluida la Plazuela y que creen que es mejor no dejar ese trozo sin hormigonar.

Interviene nuevamente D. Francisco de la Rubia Jiménez que le dice al Sr. Alcalde que ellos como grupo Socialista consideran que el pueblo está sucio, no hay servicios como la biblioteca y que el ahorro viene también por el despido de los trabajadores, con 180.000 o 200.000 euros es normal que salga el remanente así ya que es un gasto que amortiza y que lógicamente los gastos fijos son los que dan los resultados.

El Sr. Alcalde le da la gracias por darle la razón en cierto modo ya que se ha comprobado que los despidos a ocasionado que las cuentas estén saneadas.

D. Francisco de la Rubia Jiménez formula la pregunta que a costa de qué.

El Sr. Alcalde responde que ellos han tomado esa decisión pero que esto se ha gestionado, se ha informado y se ha presentado por el consejo de la Diputación de Málaga y que nadie puede decir que Guaro está más sucio que hace dos años, entre otras cosas, porque hay una barredora que barre más que una persona. A continuación, se dirige a la Sr. Concejala del Partido Socialista D^a Ana María Oña Torres para comentarle que en su día, la barredora se dio de forma ilegal a una empresa "Piscina Soto" en compensación de gastos por una factura y que eso es un bien patrimonial por lo que no se puede dar y recalca que no está diciendo que se diera sabiendo que era ilegal, pero es ilegal, hasta el punto que se llamó a Piscina Soto y hay que agradecer que entendiera la situación y además Piscina Soto no pudo ponerla a su nombre cuando llegó a tráfico porque es del Ayuntamiento de Guaro y vuelve a insistir en que es ilegal lo que se hizo aunque no se hiciera a cosa hecha y que el no va a entrar a valorar eso. Por último concluye que si han llegado a poner las basuras en contenedores son tres personas que se ahorran, entre otras cosas porque ningún pueblo de la comarca recogen la basura a mano y ahora se recoge todos los días del año por lo que todo eso son mejoras igual que

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

de los jardines puede enseñar fotos, y que aunque no están como deberían están mucho mejor y que son puntos de vistas que cada uno va a tirar para su lado.

Sin más debate se pasa el siguiente punto del orden del día.

4.- Ratificar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y Salvamento de la Provincia de Málaga (Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga) aprobada provisionalmente por la Junta General del CPB Málaga en Sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

Interviene D. José Antonio Carabantes Carretero, Alcalde del municipio, en los siguientes términos:

“En este punto poco comentar, ya que sería una locura decir que formar parte del consorcio de bomberos no fuera acertado, aunque no me sorprendería que algún concejal lo dijera, por llevar la contraria a este equipo de gobierno.

Ya que no hace falta decir que este Ayuntamiento no tiene ni medios humanos, materiales o económicos para tener un cuerpo de bomberos propio, y que por cierto no es cuestionable el servicio que presta y la importancia de la labor que hacen.

No voy a entrar en la valoración técnica de la modificación de estatutos y como bien dirá alguna concejal ni los he leído, ya que tienen los informes, valoraciones y tecnicismos hechos por los expertos en la materia, y sólo me queda agradecer a la diputación provincial de Málaga, que la aportación ordinaria que se hacía por parte de los municipios de menos de 20.000 habitantes la asuma dicha administración. Y que así lo votamos en su día en pleno al que acudí personalmente y voté favorablemente a todo lo expuesto estamos conforme con esa modificación y con los cambios que ha hecho el consorcio en esta materia.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular D^a Cristina Fernández de Miguel en los siguientes términos:

“En la cuestión de Orden le recordamos y reiteramos la entrega de los documentos solicitados y en este punto no nos lo ha entregado. Hemos solicitado dos cosas:

- Propuesta de Alcaldía en relación con el asunto de este punto, porque no nos ha entregado la propuesta, nos ha transcrito la propuesta de un acuerdo y eso no es una propuesta.

- En segundo lugar, le hemos solicitado Informe de Secretaria acerca del contenido y del trámite a seguir.

Señor Alcalde no entendemos por qué no ha traído al Pleno su propuesta.

Ya sabe que los concejales deben conocer primero su propuesta y sin embargo en el presente caso no se incluye en el expediente.

Por el contrario nos incluye, firmado electrónicamente por usted, el acuerdo el Pleno aprobando esta modificación de Estatutos.

No cree que es mucho irrogarse las facultades del Pleno usted mismo y firmar que decide por él.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

Ahora nos dirá que es un error, pero lo que está escrito, ESCRITO QUEDA y usted lo que ha hecho es lo que decimos.

Le hemos solicitado antes del Pleno que nos facilitara su propuesta, no lo ha hecho, tampoco lo ha hecho al inicio del pleno, ello quiere decir que toda su secretaria y personal administrativo NO FUNCIONA como debería.

Mientras tanto vamos a quedar fatal con la Diputación, al no ser usted capaz de sacar válidamente un acuerdo tan sencillo como ese, porque no nos va a quedar mas remedio que abstenernos en algo que estamos de acuerdo pero el procedimiento administrativo no tiene ni propuesta.

El SR. Alcalde responde que él ha expuesto su intervención y que el convenio es el convenio marco que mandan de bomberos prosigue señalando que hace un mes que les propusieron que se llevara a aprobar en pleno y lo ha traído.

D^a Cristina Fernández de Miguel le vuelve a insistir en que hay que traer la propuesta.

El Sr. Alcalde responde que la propuesta se encuentra a lo que D^a Cristina le indica que no es la propuesta y el Sr. Alcalde insiste en que si es la propuesta.

Intervine la Sr. Secretaria corroborando que en el documento se indica "Se propone la adopción de los siguientes acuerdos" y que también viene incluido el informe de Secretaría.

Toma la Palabra el Sr. Concejal del Partido Socialista D. Francisco de la Rubia Jiménez:

"Nosotros hemos hablado allí con los compañeros de Diputación, los cuales estuvieron en el pleno que se ha comentado y nos han comentado los cambios y lo vemos favorable, así que votaremos a favor.

A continuación, el Sr. Alcalde, pasa a leer la propuesta resumida:

Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- Aprobar la modificación de estatutos para la prestación del servicio de bomberos a nuestro municipio.
- Dar traslado al consorcio provincial dicha aprobación.

Sin más debate, se procede a la votación de la **Ratificación la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y Salvamento de la Provincia de Málaga**, obteniéndose el voto favorable del grupo de Ciudadanos y del PSOE (8 votos) y una abstención del Partido Popular. **Ratificándose:**

Visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al Expediente, las competencias que se atribuyen al Pleno del Ayuntamiento conforme a los artículos 22.2.p) y 47.2.g) de la LRBRL se propone la adopción de los

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio para la Prestación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga) en los términos aprobados por la Junta General del mismo en sesión de 18 de febrero de 2021 y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía conforme al siguiente detalle:

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE MÁLAGA.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTÓNICAMENTE

5.- Reconocimiento extrajudicial de Créditos exp 309/2021

Interviene D. José Antonio Carabantes Carretero, Alcalde del municipio, en los siguientes términos:

“En este punto someter a pleno:

– *El reconocimiento de una parte de los gastos de las nóminas del PFEA 2019 por importe de 30,724 € que se abonaron y que simplemente hay que dar aplicación presupuestaria que sería en la partida 334 632.03*

– *Y por otra parte reconocer las siguientes facturas que ascienden a un total de 11,996,26 €.*

Que detallo a continuación:

– *Factura nº5 del 23/12/2018 Fernando Jiménez Jiménez 396,00 € de 180 churros y chocolate.*

– *Factura nºA/269 del 28/12/2018 Pedro Daniel Ruiz González 445,67 € de ruedas de los coches municipales.*

– *Factura nº81 de 30/12/2018 Marcos Salas Moreno 998,25 € de excavaciones.*

– *Factura nº82 de 30/12/2018 Marcos Salas Moreno 562,65 € de excavaciones.*

– *Factura nº83 de 30/12/2018 Marcos Salas Moreno 1,415,70 € de excavaciones.*

– *Factura nº1000213 de 27/09/2018 Autocares Macias 5,170 € de autobuses Luna Mora.*

– *Factura nº37/3/18 de 24/09/2018 Isaac Martín 2,117,50 € de luna mora.*

– *Factura nº1250 de 31/12/2018 SPH 328,72 € de prevención laboral*

– *Factura 10462 de 30/11/2020 Recambios y lubricantes del Sur 480 € de*

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

embrague Terrano y Batería.

– Factura 4003011839 de 31/12/2020 Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos
81,23 €

Por lo siguiente, se propone:

- Aprobar los gastos procediendo al reconocimiento extrajudicial de crédito
- Aplicar el presupuesto 2021 el gasto correspondiente a las aplicaciones presupuestarias del informe de secretaría.

Toma la palabra la Portavoz del Partido Popular D^a Cristina Fernández de Miguel en los siguientes términos:

“Sr. Alcalde, ¿pero cómo puede acabar de liquidar el presupuesto y ya está sacando facturas de los cajones que se presupone que ya tendrían que estar pagados y que no tuvieran un reflejo en la contabilidad de 2018 y 2020?

Sin embargo, estos gastos sí que tenían una partida presupuestaria, por lo que en ningún momento deben considerarse como deudas no reconocidas, salvo que tengamos que hablar de falsedad de las liquidaciones de los presupuestos de estos ejercicios y empezar a preguntar dónde está el dinero previsto para hacer estos gastos.

Usted puede decir que los de 2018 se corresponde con un periodo no gobernado por usted sino por el partido socialista, y eso es cierto, pero al llegar usted al gobierno ya conoció las facturas pendientes y, sin embargo no lo ha reflejado en las cuentas del 2020, cuando tiene remanentes de crédito en las partidas correspondientes.

Ha querido engañar con esto a los de arriba, presentando un superávit inexistente?

La ley que regula las Haciendas Locales establece que los gastos que se originan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de un año, solo pueden imputarse al presupuesto municipal de ese mismo ejercicio.

La misma ley también determina que no puede contraerse un gasto cuando no existe crédito, es decir, dinero suficiente para pagarlo en el ejercicio en el que se ha originado. Si no hay crédito, no puede contabilizarse.

Acudir al principio de equidad para que los acreedores cobren no es suficiente, porque ahora nosotros no tenemos posibilidades de conocer que esas facturas realmente se deben y que no se pretende pagar dos veces lo mismo o que siga usted lo mismo que nuestros vecinos castigaron en las elecciones, el sistema socialista de, año tras año, gastar a manos llenas el dinero que no se tiene, guardar las facturas en un cajón y recurrir a este procedimiento periódicamente con cantidades astronómicas, provocando con ello una situación económica insostenible y una situación presupuestaria que no es cierta..

Eso se llama irresponsabilidad política y no tiene que ver con la legalidad del procedimiento y vulnera la Ley de Transparencia y el buen gobierno.

Pensamos que está iniciando un camino de difícil retorno y antes o después, si no se corrige tendrá el castigo que le corresponda.

El Sr. Alcalde responde que las facturas que no están reconocidas se van a reconocer porque han comprobado tanto con los trabajadores del Ayuntamiento como con los

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

técnicos que se ha hecho esos trabajos y que confía en que se han hecho esos trabajos porque se lo han trasladado los responsables a su cargo como encargado y compañeros que han estado en esta gestión y se acuerdan de estas facturas, entonces se van a reconocer al igual que algunas más que se reconocerán. Y con respecto a tener mejor liquidación añade que están contentos de que vaya funcionando la cosa mejor pero que le da igual la cantidad que no es por enmascarar la situación del Ayuntamiento y que en el momento en que esto se pagaría en su día no le puede responder que lo único que puede decirle es que han presentado la liquidación de 2020, han visto que ha sido positiva y a raíz de eso ya se puede presentar el presupuesto que está casi elaborado y que no se puede presentar antes de la liquidación de 2020.

Toma la palabra D. Francisco de la Rubia Jiménez, Concejal del Partido Socialista para ratificar el trabajo que se realizó en su día por lo que se debe reconocer esas facturas.

Sin más debate, tras un receso de 5 minutos se procede a votar **el Reconocimiento extrajudicial de Créditos exp. 309/2021**, con 8 votos favorable del Grupo Ciudadanos y del Partido Socialista y un voto en contra del Partido Popular, obteniéndose por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar los gastos en los términos indicados en el informe de Intervención, procediendo al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Segundo: Aplicar, con cargo al Presupuesto prorrogado actual en 2021, el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas por la Intervención.

En Guaro, a fecha de firma electrónica.

6.- Inicio del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de Julio de 2010 por el que se procede a la Enajenación y cesión gratuita de bienes patrimoniales (oficinas y nave) de la entidad local a la Sociedad Cooperativa Andaluza El Molino de Guaro y Remisión del Expediente al Consejo Consultivo De Andalucía.

Toma la palabra D. José Antonio Carabantes Carretero, Alcalde del municipio, en los siguientes términos:

“Con respecto a este punto voy a extenderme , puesto que lo considero de una importancia notable, además de cuales han sido las condiciones por la cual se revisó la concesión de oficio del Ayuntamiento a la Cooperativa el Molino de Guaro.

Debido a las múltiples sentencias que nos han ido llegando y en especial la de Rebollo, Mar y Playas, que es de ejecución forzosa, que significa que no queda recurso, ni estancia para recurrirla o defenderla, nos vimos en la obligación de inventariar el patrimonio municipal para satisfacer a la mencionada empresa, si ella aceptara o el juez viera oportuno, restar la deuda con patrimonio municipal.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

Es cuándo constatamos que tanto la nave de la cooperativa, las oficinas y los terrenos donde se encuentra la gasolinera son propiedades municipales y que recurriendo al expediente de concesión el posible pago a la empresa mencionada anteriormente ver la vinculación y los años pendientes para así descartarla como bien municipal disponible. Y ahí es cuando llega nuestra sorpresa y es que no hay un expediente administrativo, simplemente un acuerdo de pleno donde se cede esas instalaciones de forma ilegal, ya que se hace sin licitación, sin concurrencia competitiva, gratuitamente etc etc..... Y que el documento que posee esa concesión no es más que un certificado emitido por secretaría, simplemente dando fe de ese acuerdo.

Es cuando secretaría me transmite que presuntamente es un acto nulo de pleno derecho, ya que como dice el BOE en el artículo 93 en el punto 1 de la ley 33/2003 del 3 de Noviembre donde dice claramente del patrimonio de administraciones públicas “ El Otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia competitiva ” y en el artículo 109 del Real Decreto 1372/1986 del 13 Junio por el cual se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales. En el punto 2 dice claramente:

“Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, sino es a entidades o instituciones públicas, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro. De estas cesiones se dará cuenta a la autoridad competente de la comunidad autónoma”

Basándonos en estas leyes y ante la falta de expediente se propone la revisión de oficio. Otra cuestión que aparece en debate es si la actividad que desempeña dicha cooperativa se considera de interés general sin ánimo de lucro, lo que deja abierto el sí deberían de pagar alquiler o no,

Es por eso que lo remitimos al consejo consultivo de Andalucía todas estas cuestiones para que emitieran un dictamen. En el cual nos instan a abrir procedimiento de revisión.

También nos comunican que la valoración de interés general con o sin ánimo de lucro se valorase por secretaria-intervención, para si como he dicho antes ver si corresponde algún tipo de canon o alquiler, los actos a seguir son:

- *Iniciar el procedimiento para la revisión de oficio, por considerar que se encuentra incurso en causa de nulidad. Que es este punto el que se llevará a votación.*
- *Notificar a los interesados para que puedan presentar las alegaciones que consideren en un plazo de 15 días.*
- *O en su caso se puede abrir un periodo de información pública de 20 días que se publicará en el BOPMA y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*
- *Finalizado el trámite de audiencia, serán ls servicios municipales los que informen las alegaciones presentadas.*
- *Tras el informe técnico, se remitirá a secretaria para que emite informe-propuesta que se elevará a pleno para ser aprobado.*
- *Realizados todos los tramites, se solicitará el dictamen del consejo Consultivo de Andalucía que los dictará en el plazo de 30 días.*
- *Recibido el dictamen se remitirá el expediente a la secretaria para que emita informe-propuesta.*

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



Ayuntamiento de Guaro

– Con los informes anteriores, se llevará a pleno para su estudio y propuesta de aprobación definitiva.

De esta forma y con todo el procedimiento llevado acabo, se legalizará la situación, siempre valorando que el trato de este Ayuntamiento sea equitativo e igualitario para todos.

En este acto de regularización no buscamos nada más que legalizar la situación anteriormente mencionada, no podemos ninguno de esta sala con responsabilidad política votar en contra de legalizar las ilegalidades.

Por eso proponemos a votación:

Iniciar el procedimiento de la revisión de oficio de la cesión de la Sociedad Cooperativa Andaluza El Molino de Guaro.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular D^a Cristina Fernández de Miguel en los siguientes términos:

‘El Partido Popular piensa que hay muchas cosas que se deberían cambiar.

Pensamos que de lo poco que tenemos y de lo poco que se potencia la actividad económica en Guaro, no es procedente que sean los mismos siempre los que se benefician, acostumbrando a los vecinos que solo arrimándose a lo que más arde, se consigue mejorar.

Mucho tiempo lleva siendo insostenible el sistema municipal imperante de regalar a cambio de nada las inversiones y bienes patrimoniales municipales, como lo ha sido el Aula arrendada a la empresa, regada con subvenciones públicas para emplear a exconcejales, de la que es participe un funcionario público y que es además el Presidente de la Cooperativa.

No existe razón para la cesión pública a una cooperativa que gana dinero y que mantiene un afán de lucro.

No decimos que la cooperativa no sea buena para el pueblo, reconocemos que lo beneficia, pero no más que otras empresas y no por ello debe tener un trato preferente, ni debe permitirse el tráfico de influencias.

Nos parece muy bien que se revise la concesión, fundamentalmente porque esta concesión no salió a concurso y se realizó irregularmente por ello.

Sin embargo, le advertimos que debe tener mucho cuidado en este resbaladizo asunto, porque al Ayuntamiento no tiene que salir mal parado en este envite.

El Partido Popular le va a apoyar, pero este asunto es un asunto muy resbaladizo y tiene que salir beneficiado el Ayuntamiento porque esto es una cooperativa, es un negocio lucrativo y una cosa es el apoyo y otra el regalo, lo mismo digo no solamente con la nave, con la oficina, con la gasolinera y no solamente digo con el supermercado que tenemos montado en la Gasolinera.

Entonces le apoyamos totalmente, nosotros tenemos mucha información al respecto y si quiere reunirse con nosotros un día para que le digamos lo que pensamos estamos abierto porque si que es cierto que ya lo hemos dicho hace mucho tiempo y lo hemos plantado en más de una ocasión en el Ayuntamiento mientras hemos sido concejales en las legislaturas anteriores y no hemos seguido con ello porque ya empezó el problema

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

del la balsa, y no voy a entrar, pero esto es un asunto que conozco bien y que el Partido Popular quiere que se haga bien para que sea en beneficio de todo el municipio, no en el beneficio de unos pocos y hay que acotar muy bien el tiempo porque aquí no se pueden dar ayudas de por vida, porque en teoría se puede hasta 75 años y eso no puede ser, que estamos hablando de dos generaciones, porque además dentro de 75 a lo mejor no existe la cooperativa porque de repente puede haber una nueva técnica y sacamos el aceite de otra forma.

Otra cuestión es que lleva muchísimos años si pagar, ya sabemos, nada.

El Sr. Alcalde responde que Agua pagan ya

Prosigue interviniendo D^a Cristina Fernández de Miguel que alega que va a pagar solo 5 años y que afirma que lo que se ha ahorrado y añade que el Ayuntamiento tiene que ser hábil para si le va a dar algún beneficio, entre comillas, que se le puede ayudar desde el municipio, a lo mejor tiene que ser a cambio de que regularice lo que ha tenido que pagar, que no ha pagado porque no ha querido y concluye diciendo que hay muchas formas de hacer acuerdos y hay que tener en cuenta lo que NO ha pagado.

El Sr. Alcalde responde que se está abriendo el procedimiento.

D^a Cristina Fernández de Miguel vuelve a insistir que conoce muy bien el asunto y que debe de consensuarlo porque aparentemente va a herir muchas sensibilidades, que no tiene porque, pero aquí lo que hay que mirar es por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que este punto decir que él es socio y al estar aquí tiene incompatibilidades y que a raíz de ver el inventario de Bienes Patrimoniales se dan cuenta que es del Ayuntamiento y que él pensaba que era del MOLINO, no sabía si por acuerdo o por compra y que la intención es que el Ayuntamiento sea equitativo e igualitario para todo el mundo y que se pretende regularizar la situación y por eso se ha consultado al consejo consultivo y que con todo el mundo con el que ha hablado le dice que está considerado con ánimo de lucro, entonces la intención es ver si la cesión es nula de pleno de derecho o no, ver si los veinte años que le quedan porque está cedido por treinta y le quedan veinte y es verdad que es un derecho adquirido siempre que se llegue aún acuerdo porque como lo está utilizando se le puede ceder esos años sin concurso de licitación y lo que habrá que valorar por secretaría si se considera con ánimo de lucro o no y cuantificar un precio razonable para que aporte y colabore con el Ayuntamiento y añade que el siendo socio entiende que la cooperativa tiene que ser solidaria con su Ayuntamiento. Prosigue exponiendo su opinión que concluye diciendo que hay que legalizar la situación y que no se pretende ni regalar, ni quitar, simplemente regularizar.

D^a Cristina Fernández de Miguel interviene para añadir que ese acuerdo es totalmente ilegal porque se le permitió a la cooperativa, un inquilino que no pagaba nada, la posibilidad de hipotecar los terrenos municipales, en el caso de que precisara la cooperativa dinero y añade que por tanto ese acuerdo es totalmente irregular, es ilegal y por suerte, la cooperativa como es algo tan irregular, nunca se ha atrevido a pedir un

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

crédito sobre esos terrenos, que probablemente el Banco no se lo hubiera concedido, por lo que es una irregularidad muy seria.

Toma la palabra La portavoz Suplente del Partido Socialista D^a Ana María Oña Torres en los siguientes términos:

En relación a este punto, el grupo socialista quiere fijar su posición política en los siguientes términos:

En principio, queremos resaltar que los Gobiernos socialistas han realizado muchas inversiones públicas para apoyar activamente la creación de empleo en el municipio. Una de esas inversiones ha sido destinada a la creación del proyecto de la cooperativa El Molino de Guaro.

Una iniciativa singular que ha beneficiado al municipio y al conjunto de la comarca.

Para ello, en éstos últimos años se han superado los dos millones de euros de inversión que dio comienzo en 1995 con la compra de los terrenos. Posteriormente, se procedió a la construcción de una serie de instalaciones (nave y oficinas) que pusieran en valor los productos del olivar, su aceite y toda una actividad económica complementaria propia de un proyecto con indudable calado social como es la estación de servicio, la tienda, los suministros agrícolas, etc.

En el transcurso de este tiempo desde la constitución de la cooperativa, el Ayuntamiento ha estado a su lado, con medidas de apoyo para un colectivo que superan a día de hoy a los más de quinientos socios/as. Al margen del servicio que presta a la ciudadanía, también mantiene doce empleos directos.

En el año 1997 el Ayuntamiento en pleno con su Módulo de Promoción y Desarrollo, califica el proyecto como INICIATIVA LOCAL DE EMPLEO. Un proyecto que supone la constitución efectiva de la cooperativa El Molino de Guaro con el impulso inicial de ciento ochenta socios/as a la que, posteriormente, se unieron casi la totalidad de los/as agricultores/as de Guaro, planteando para este proyecto la cesión gratuita de la nave, bonificando a los tributos locales, así como cursos de formación y apoyo gerencial desde los servicios técnicos municipales.

En el año 1999 el Ayuntamiento concede en pleno la Licencia a la cooperativa El Molino de Guaro con todos los informes técnicos favorables.

En el año 2001 el Ayuntamiento en pleno y por unanimidad le cede a la cooperativa el edificio que alberga la tienda y la gasolinera.

En el año 2010 el Ayuntamiento cede durante treinta años la gestión y explotación de las instalaciones y el suelo para el propio crecimiento y desarrollo de la entidad.

La cooperativa se inauguró la noche del 6 de noviembre de 1998, recibiendo un gran apoyo por parte de vecinos, socios y autoridades, constatable por la hemeroteca, a

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

pesar de lo intempestivo de la hora y de la lluvia que caía . Noche que usted, Sr. alcalde, recordará perfectamente siendo testigo de honor ya que la cooperativa contrató a dos personas para iniciar la actividad y usted tuvo el privilegio de ser uno de ellos, concretamente , uno de los primeros molineros que tuvo la entidad desde su inauguración.

Por tanto sabe perfectamente de lo que hablamos. Así que usted, que lo conoce desde sus inicios hasta nuestros días, nos dirá si merece la pena o no remover y desestabilizar un proyecto empresarial y social que empezó hace ahora 25 años y que puede alterar notablemente su funcionamiento con este tipo de movimientos innecesarios. Bastaría respetar los acuerdos de pleno y seguir apoyando al 101% un proyecto que funciona ejemplarmente en el pueblo y en la comarca.

Así que nuestra posición política es clara y contundente: apoyo total y máxima colaboración con un proyecto estratégico para el municipio, no solo por el servicio que presta a sus socios/as y agricultores/as en general, sino por el empleo creado y por el desarrollo económico que propicia y puede generar. Hablamos en este momento del proyecto de diversificación que se impulsó a partir de 2015 con la actividad Viveros Sierra de las Nieves, con una enorme potencialidad en lo que a generación de empleo se refiere.

Por tanto, articulemos entre todos las decisiones políticas necesarias siempre dentro de la legalidad vigente para que desde el ámbito técnico se dé cobertura legal a un proyecto de indudable caldo social, atractivo para la localidad y comarca y con una proyección en lo que empleabilidad se refiere de indudable importancia

Por tanto, ahora y cuando vamos a cruzar el ecuador de la legislatura , pensamos que es hora ya de gobernar hacia delante y dejar de mirar hacia atrás. Hay una regla no escrita de conceder a todos los gobiernos que empiezan la gracia de los primeros cien días de confianza, en el caso de Guaro hemos sido tremendamente generosos y han pasado de cien días a dos años, dos años en los que este grupo municipal ha querido dejar gobernar con absoluta lealtad a nuestros principios políticos (hacer y dejar hacer), pero creemos que ya ha llegado el momento de dejar de hacerlo. A partir de ahora les pedimos que abandonen las lamentaciones y empiecen a gobernar ya.

Usted y su equipo de gobierno han puesto sobre el tablero de su juego político una entidad que debería haberse quedado siempre fuera. La S. Coop. El Molino de Guaro pertenece a todos/as y cada uno/a de los/as guareños/as , más allá de su ideología política.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que se dirige al Partido Socialista para indicarles que si votan en contra están haciendo una ilegalidad.

D^a Ana María Oña Torres le responde que quien le ha dicho que van a votar en contra , a lo que el Sr. Alcalde le dice que lo ha dicho en un supuesto.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

El Sr. Alcalde continua diciendo que nadie de aquí quiere que el Molino no funcione y añade que él es socio argumentando que se atreve a decir que él es el más fiel porque tiene producción y nunca ha llevado una aceituna fuera del Molino pero es cierto que hay que legalizar la situación y que aquí no se van a posicionar, que van a mandar la documentación al Consejo Consultivo cuando esté el expediente y el Consejo Consultivo emitirá un dictamen en el cuál diga si la cesión está en orden o no. Prosigue diciendo que si está en orden se valorará si es sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro y se pondrá un alquiler y seguirá como está funcionando hasta ahora y que si el Consejo dice que la concesión no está legal pues se legaliza.

Toma la palabra la Teniente-Alcalde D^a Lorena Najarro Agua que informa a los presente que su padre también es socio y que nadie está en contra del Molino pero lo que sí es verdad que Guaro no sólo son quinientos socios y añade que Guaro es mucho más y que hay empresas que facturan mucho más y que dirán que porque la cooperativa tienen la oportunidad y ellos no y concluye diciendo que el procedimiento está mal, señalando que está totalmente a favor del Molino.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Ciudadanos D^a María Isabel De Frutos Álvarez para manifestar que su marido tiene una cooperativa y paga IBI, Cuota y paga de todo

Posteriormente, toma la palabra D^a Ana María Oña Torres diciendo que hace 25 años se inició el Molino con Ayuda.

El Sr. Alcalde le dice que esto es una mejora.

Interviene D^a Cristina Fernández de Miguel que manifiesta que para ellos no(refiriéndose al molino) y no les hace ninguna gracia porque de no pagar nada a tener que pagar y vuelve a insistir en que es una cosa que se ha hecho mal y que hay que reconocerlo que es una ilegalidad y que se pueda encima hipotecar unos terrenos que no son suyos.

El Sr. Alcalde señala que si hay un beneficio hay que apoyar a su pueblo y que en Guaro en un año ya van por 9 negocios nuevos y que el Interés General en un municipio está muy sobrevalorado porque para él, David (señala al concejal de Ciudadanos que tiene un taller mecánico) es de Interés General, a lo que D^a Cristina añade que la panadería, la farmacia... es de Interés General.

Prosigue el Sr. Alcalde diciendo que en un pueblo pequeño todos dependen de todos y quiere que conste en acta que lo que se pretende es regularizar la situación y garantizar la actividad del Molino que está teniendo y que esos veinte años que le quedan que continúen haciendo con su actividad correctamente y añade que como ha dicho Cristina, si por cualquier circunstancia hubieran sacado un préstamo o lo hubiera cogido otra persona y le hubiera embargado al Ayuntamiento ese bien, hubiera sido una barbaridad. Concluye diciendo que se confíe en los informes de intervención y que se espere a lo que dictamine el Consejo Consultivo.

Toma la palabra D^a Cristina Fernández de Miguel para solicitar que hay que respetar las normas del pleno y es que es D^a Ana María Oña Torres la Portavoz o es D. Francisco De

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



Ayuntamiento de Guaro

la Rubia Jiménez pero no los dos y por tanto hay que respetar la normativa y añade que si el Sr. Alcalde plantea en un momento determinado que después de cada punto le puede dejar de hablar al resto de los concejales será una cosa que habrá que plantear y lo que no puede ser que cuando a cada uno le apetezca, cada uno es el portavoz y que el Portavoz del Partido Socialista es uno y si no está habrá un Suplente.

El Sr. Alcalde toma la palabra dándole la razón a D^a Cristina Fernández de Miguel aunque añade que se conocen todos y que teniéndolo en cuenta que sólo el Portavoz intervenga en cada punto posteriormente podrá darle la palabra al resto de concejales por si quieren dar su punto de vista.

Tras un corto debate entre los S.r Concejales se procede a votar el **Inicio del procedimiento de revisión de oficio por el que se procede a la Enajenación y cesión gratuita de bienes patrimoniales (oficinas y nave) de la entidad local a la Sociedad Cooperativa Andaluza El Molino de Guaro y Remisión del Expediente al Consejo Consultivo De Andalucía**, obteniéndose 6 votos favorable del Grupo de ciudadanos y del Partido Popular y 3 abstenciones del Partido Socialista, acordándose por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acto:

Concesión gratuita de las instalaciones municipales a la cooperativa EL MOLINO DE GUARO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, al no encontrarse expediente administrativo, como se recoge en el Art. 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Consultados los datos obrantes en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Guaro, se encuentra una enajenación y cesión gratuita de bienes patrimoniales (oficinas y nave) de la entidad local a la Sociedad Cooperativa por plazo de 30 años, para el desarrollo de su actividad empresarial.

Visto que la única documentación existente en este Ayuntamiento de dicha cesión corresponde a un certificado de Secretaría dando fe de la concesión por Acuerdo en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento con fecha 27 de Julio de 2010, no existiendo expediente administrativo y no encontrándose inscrita dicha concesión en el registro de la

Por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad:

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

Prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, Causa de nulidad del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

SEGUNDO. Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que en el plazo de *quince días*, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

[En su caso] **TERCERO.** Abrir un periodo de información pública¹ por plazo de [mínimo veinte días, publicándose la iniciación del procedimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.guaro.es>].

CUARTO. Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados [y el periodo de información pública], a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas.

¹ En virtud del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, que dice que se «podrá» acordar un periodo de información pública cuando la naturaleza del procedimiento lo requiera, que en este caso parece recomendable.

QUINTO. Remitir el expediente a la Secretaría, tras el informe técnico, para la emisión del informe-propuesta.

SEXTO. Solicitar, realizados todos los trámites anteriores, el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía², adjuntando la documentación anexa prevista en el artículo 64 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

SÉPTIMO. Remitir el expediente a la Secretaría, una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, para la emisión del informe- propuesta.

OCTAVO. Con los informes anteriores, para su estudio y propuesta de aprobación, se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET



Ayuntamiento de Guaro

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta sesión cuando son 19:20 del día indicado ut supra, extendiéndose el presente acta de todo lo que, Yo, como Secretaria, doy fe,

Para que conste y surta efectos ante las Administraciones del Estado y Autonómicas, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril; expido la presente Acta de orden y con el visado del Sr. Alcalde; en Guaro (Málaga), a fecha de 30 de noviembre de 2020 con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. José A. Carabantes Carretero.

D^a Isabel María Rosado González

DILIGENCIA: Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensiva de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; y publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón de Edictos.

En Guaro (Málaga), fecha de firma electrónica

La Secretaria-Interventora
Fdo.: Isabel María Rosado González

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)
JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

NIF/CIF

****009**
****527**

FECHA Y HORA

28/06/2021 09:55:40 CET
28/06/2021 10:11:13 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/guaro>

Hash del documento: 4098abb5a85cd6bb8ca8310b9905c2e5ee8301e301811ec9edde35e70e4efa9d01274eeeb6043d09e202a1da7a80d2bdf47ac9731370dc788f105408918e37a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290580_2021_0000000000000000000000006915639

Órgano: L01290580

Fecha de captura: 28/06/2021 9:48:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b3250a1a84859ea6c414257884c97a48e1118210

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf